

Fecha: 10-04-2025
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl.: Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper
Tipo: Noticia general
Título: COMERCIALIZADORA AGRICOLA Y TRANSPORTE JULIAN MV SpA

Pág.: 35
Cm2: 726,0
VPE: \$ 217.800

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad:
Sin Datos
Sin Datos
 No Definida

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.122

Jueves 10 de Abril de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2632181

EXTRACTO

FRANCISCO V ARAS FERNÁNDEZ, Notario Titular Titular 32^a Notaría Santiago, Paseo Phillips 465, certifico: Por escritura de hoy, Repertorio N° 6820, ante mí, JULIAN LUCA MARTIN MUÑOZ VALENZUELA, chileno, soltero, comerciante, C.I. N° 20.946.76 5-8, domiciliado Huérfanos 1480, oficina uno, comuna y ciudad Santiago, Región Metropolitana, viene en constituir sociedad por acciones denominada "COMERCIALIZADORA AGRICOLA Y TRANSPORTE JULIAN MV SpA", nombre fantasía "JMV SpA". Domicilio: ciudad de Santiago, pudiendo establecer agencias y sucursales en otros puntos del país o en el extranjero. Duración: indefinida. Objeto: La Comercialización, distribución, la compra, venta al detalle y por mayor de frutas y verduras, la inversión en toda clase de bienes, sean corporales o incorporales, muebles o inmuebles; Transporte terrestre o aéreo de todo tipo de carga de todo tipo de bienes por cuenta propia o ajena, dentro o fuera del territorio nacional en vehículos que la sociedad disponga a cualquier título, así como la representación de servicios relacionados directa o indirectamente con lo anterior, sea en las actividades agrícolas, forestales, de la construcción, de comercio, industriales, y en general, de todo aquello que los socios acuerden sin limitación alguna. Compra y venta, corretaje, distribución, importación, comercialización, abastecimiento y almacenaje de todo tipo de carga relacionada con la agroindustria, como frutas, verduras, derivados o procesados, fertilizantes, maquinarias, y en general cualquier otro que se relacione con la actividad agroindustrial y sus derivados, en todo el territorio nacional; La importación y exportación de toda clase de bienes, productos o mercadería y/o servicios especialmente aquellos destinados a la actividad agrícola o agroindustrial o la industria y su comercialización, al por mayor o al por menor; La explotación, a cualquier título y en cualquiera de sus formas, de establecimientos de comercio; La compra, venta y explotación de toda clase de bienes inmuebles, construir en ellos, por cuenta propia o ajena, explotarlos, directamente a terceros, en cualquier forma; La compra, venta y distribución de toda clase de bienes, especialmente de aquellos destinados al desarrollo, explotación o comercialización de productos agroindustriales o sus derivados, por cuenta propia o ajena, pudiendo explotar franquicias o representación de productos o artículos en todo el territorio nacional; y todo lo relacionado, de cualquier forma, en la actualidad o en el futuro, con los objetos sociales señalados, como asimismo la realización de todos los actos y contratos que sean necesarios o convenientes, directa o indirectamente, con el cumplimiento de los objetivos sociales precedentes. Importación y exportación de todo tipo de bienes que tengan relación con el giro o cualquier otra actividad que los socios acuerden de consumo, que tengan relación con el giro sin necesidad de modificar el pacto social.- Capital: \$2.000.000, dividido en 200 acciones nominativas, todas de una misma y única serie, sin valor nominal, que se suscribe y paga íntegramente en este acto, suma que ingresa al contado y en dinero efectivo a la caja social. ADMINISTRACIÓN: JULIAN LUCA MARTIN MUÑOZ VALENZUELA. Otras estipulaciones escritura extractada. Santiago, 04 de Abril de 2025.

CVE 2632181

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl